



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA ASISTENCIA TÉCNICA PARA DEFINIR
UNA HOJA DE RUTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA
DIRECTIVA EUROPEA 2024/2881 DE CALIDAD DEL AIRE Y UNA ATMÓSFERA MÁS
LIMPIA EN EUROPA.

Expediente n.º 20250064408
Expediente Tramita n.º 558376

1. Objeto

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la asistencia técnica para definir una hoja de ruta para el cumplimiento de los objetivos de la Directiva europea 2024/2881 de calidad del aire y una atmósfera más limpia en Europa, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2. Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido):.... 14.900,00 euros
- IVA*: (normal 21%)..... 3.129,00 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.029,00 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2025 MAM 1721 21300 MANTENIMIENTO DE REDES E INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL.
- N.º RC SICAZ: 252805
- Anualidades (en su caso): No procede
- Breve justificación del presupuesto base de licitación:

Se ha considerado una estimación promedio del análisis de diferentes ofertas consultadas, incluyendo el 6% de gastos indirectos y el 6% de beneficio industrial.

3. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 2 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

4. Lugar de prestación

Municipio de Zaragoza.

Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico. Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública. Casa Jiménez 5, 50004, Zaragoza

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14626328	PÁGINA	1 / 8
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BEATRIZ MURILLO ESTERAS - EL/LA TÉCNICO/A			30 de octubre de 2025		
2. MONICA DE LUIS ALEGRE - JEFA DE LA UNIDAD DE CONTROL Y PREVENCIÓN AMBIENTAL			30 de octubre de 2025		
3. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			31 de octubre de 2025		



5. Responsable del contrato

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato es la Jefa de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública, y supletoriamente los técnicos de la Unidad de Control y Prevención Ambiental del Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico perteneciente a dicha Oficina.

Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución del mismo.

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias.

6. Condiciones de aptitud para contratar

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, solo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificados. Además, en su apartado segundo indica que los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

De acuerdo al artículo 90 de la Ley 9/2017, la solvencia técnica o profesional de los licitadores deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad. El licitador debe haber prestado servicios similares al objeto del contrato en los últimos 3 años cuyo importe anual en el año de mejor ejecución no sea inferior a 10.500,0 euros, relativos a alguno al siguiente CPV:

- 90731000 "Servicios relacionados con la contaminación atmosférica".
- 90731100 "Gestión de la calidad del aire".
- 90731300 "Servicios de protección contra la contaminación atmosférica".

Los contratistas deberán contar, asimismo, con la debida habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de las tareas descritas. Para ello deberán tener experiencia en la elaboración de planes de calidad del aire.

7. Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas

• Plazo de presentación:

El plazo de presentación de ofertas será de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento. El plazo concluye antes de las 13:00 h del quinto día hábil.

• Lugar de presentación:

La presentación de ofertas se realizará a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza como "Aportación a Expediente 20250064408 Tramita nº 558376."

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14626328	PÁGINA	2 / 8
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BEATRIZ MURILLO ESTERAS - EL/LA TÉCNICO/A			30 de octubre de 2025		
2. MONICA DE LUIS ALEGRE - JEFA DE LA UNIDAD DE CONTROL Y PREVENCIÓN AMBIENTAL			30 de octubre de 2025		
3. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			31 de octubre de 2025		



Se recomienda asimismo remitir un correo electrónico comunicando la presentación de la oferta a la dirección oficinamedioambiente@zaragoza.es con objeto de agilizar la transmisión de información de la presentación de la oferta a la Oficina Gestora.

- Documentación a presentar por el licitador:
 1. Declaración responsable (modelo I)
 2. Oferta (modelo III)

8. Criterio/s de adjudicación de las ofertas

• Precio: 100 puntos

El único criterio de adjudicación es el precio, siempre y cuando se cumplan todas las características técnicas reseñadas en este documento y se cumpla las condiciones de aptitud para contratar.

Se valorará la oferta económica más favorable para el Ayuntamiento de Zaragoza, que será una baja respecto al precio de licitación. Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = N_p \times (B/B_{\text{máx}})^{1/2}$$

Donde P es la puntuación obtenida resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np) por el valor absoluto de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmáx).

• Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertadas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

$$\text{Si } Of < Of_{\text{media}} \times 0,90, \text{ se considerará desproporcionada.}$$

donde Of es la Oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

9. Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:

No se establece plazo de garantía dado que el servicio a contratar no requiere de ello.

10. Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. Forma de pago del precio:

El pago del presente contrato será mediante la presentación de una única factura, a la finalización del servicio requerido, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14626328	PÁGINA	3 / 8
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1. BEATRIZ MURILLO ESTERAS - EL/LA TÉCNICO/A				FECHA FIRMA	
2. MONICA DE LUIS ALEGRE - JEFA DE LA UNIDAD DE CONTROL Y PREVENCIÓN AMBIENTAL				30 de octubre de 2025	
3. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA				31 de octubre de 2025	



El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Plataforma FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado;- Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio)
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código Órgano Gestor: L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003652 Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico

Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

12. Condiciones especiales de ejecución

No se aprecian condiciones especiales de ejecución en el presente contrato.

13. Datos de carácter personal

No procede.

14. Modificaciones del contrato

No se prevén modificaciones en el presente contrato de servicios.

15. Prescripciones técnicas:

- Descripción de las tareas a realizar.

Gracias a las políticas ambientales implementadas en las últimas décadas a nivel europeo, nacional, regional y local, se han visto mejoras muy importantes en la calidad del aire. Sin embargo, la mejora de la calidad del aire debe ser un proceso continuo para tratar de reducir el impacto sobre la población al máximo. Así, la Organización Mundial de la Salud (OMS) revisó los valores guía de calidad del aire en septiembre de 2021 fijando objetivos mucho más estrictos. Recientemente ha entrado en vigor la nueva Directiva (UE) 2024/2881 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2024 sobre la calidad del aire ambiente y una atmósfera más limpia en Europa que representa un paso crucial para el acercamiento de los valores límite y objetivo normativos a los valores guía de la OMS.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14626328	PÁGINA	4 / 8
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1. BEATRIZ MURILLO ESTERAS - EL/LA TÉCNICO/A				FECHA FIRMA	30 de octubre de 2025
2. MONICA DE LUIS ALEGRE - JEFA DE LA UNIDAD DE CONTROL Y PREVENCIÓN AMBIENTAL					30 de octubre de 2025
3. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA					31 de octubre de 2025



La legislación nacional aplicable en materia de calidad del aire, es el R.D.102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, donde se definen los objetivos de calidad del aire para los contaminantes atmosféricos con más incidencia en la salud de las personas y en el medio ambiente, y se regula la evaluación, el mantenimiento y la mejora de la calidad del aire, con el establecimiento de métodos y criterios comunes. Además, se recogen las actuaciones de las Administraciones públicas en esta materia, entre las que destaca la elaboración, implementación y seguimiento de Planes de Mejora de Calidad del Aire según estipula el artículo 24 de dicho Real Decreto.

La reciente Directiva UE 2024/2881 implica el cumplimiento de los nuevos valores límite y objetivo a partir de 2030 para los diferentes contaminantes atmosféricos, y por tanto elaborar nuevos planes de calidad del aire en base a estas nuevas normas de calidad del aire.

Para ello es necesario la realización de unos trabajos previos para sentar las bases de la futura Estrategia de Calidad del Aire de la ciudad de Zaragoza. Las tareas a desarrollar en virtud de las exigencias la Directiva UE 2024/2881, serán las siguientes:

- Realizar una hoja de ruta para la elaboración de una futura Estrategia de Calidad del Aire entre los que destacar las hojas de ruta, planes de calidad del aire, planes de acción a corto plazo, acciones necesarias para alcanzar los objetivos de calidad del aire marcados por la Directiva.
- Elaborar un diagnóstico inicial de calidad del aire de la ciudad de Zaragoza, incluyendo:
 - a. Localización precisa de los puntos críticos de contaminación atmosférica de la ciudad.
 - b. Información general de las áreas representativas afectadas, indicando el tipo de zona (urbana, industrial o rural) y una estimación de la superficie contaminada y de la población expuesta a ella. Se deben incluir las concentraciones medias del contaminante durante al menos 5 años antes de la superación de los límites establecidos.
 - c. Origen de la contaminación realizando un estudio de las fuentes de emisión indicando la cantidad total de emisiones generadas. Para esta tarea la ciudad de Zaragoza cuenta con Inventarios de Emisiones de contaminantes atmosféricos actualizados periódicamente.
 - d. Descripción del escenario de referencia. Se debe presentar un escenario hipotético en el que no se toman medidas para reducir la contaminación. En este escenario, se debe estimar la evolución prevista de las emisiones y concentraciones de contaminantes en el tiempo.

• Obligaciones de la empresa adjudicataria

Al inicio del contrato se deberá presentar al Ayuntamiento de Zaragoza una planificación de las tareas a realizar durante la vigencia del contrato, que deberá ser supervisada y aprobada por el responsable del contrato.

Durante la primera semana de cada mes, la empresa adjudicataria presentará al responsable del contrato un informe con un resumen de las actuaciones realizadas. La realización de los trabajos objeto de este contrato se realizarán conforme a las normas existentes.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14626328	PÁGINA	5 / 8
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BEATRIZ MURILLO ESTERAS - EL/LA TÉCNICO/A			30 de octubre de 2025		
2. MONICA DE LUIS ALEGRE - JEFA DE LA UNIDAD DE CONTROL Y PREVENCIÓN AMBIENTAL			30 de octubre de 2025		
3. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			31 de octubre de 2025		



La empresa adjudicataria se reunirá periódicamente con el personal técnico responsable del contrato, mínimo una vez a la semana, para dar cuenta de las actuaciones realizadas. En cualquier caso, el Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico podrá convocar a la empresa contratista a las reuniones que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14626328	PÁGINA	6 / 8
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BEATRIZ MURILLO ESTERAS - EL/LA TÉCNICO/A			30 de octubre de 2025		
2. MONICA DE LUIS ALEGRE - JEFA DE LA UNIDAD DE CONTROL Y PREVENCIÓN AMBIENTAL			30 de octubre de 2025		
3. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			31 de octubre de 2025		



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado.....
.....

Declara bajo su responsabilidad:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14626328	PÁGINA	7 / 8
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. BEATRIZ MURILLO ESTERAS - EL/LA TÉCNICO/A		30 de octubre de 2025			
2. MONICA DE LUIS ALEGRE - JEFA DE LA UNIDAD DE CONTROL Y PREVENCIÓN AMBIENTAL		30 de octubre de 2025			
3. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA		31 de octubre de 2025			



MODELO III. OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

Primero.- Que, Que, enterado/a del anuncio publicado el día, de, de, referente al procedimiento convocado para la contratación del «contrato menor de,», licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

Segundo.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14626328	PÁGINA	8 / 8
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BEATRIZ MURILLO ESTERAS - EL/LA TÉCNICO/A			30 de octubre de 2025		
2. MONICA DE LUIS ALEGRE - JEFA DE LA UNIDAD DE CONTROL Y PREVENCIÓN AMBIENTAL			30 de octubre de 2025		
3. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			31 de octubre de 2025		